

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA EN LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE HCH (ANTIIGUA FACTORIA DE INQUINOSA, VERTEDEROS DE BAILIN Y SARDAS) EN SABIÑANIGO (HUESCA)</b>
<b>N/REF.:</b>	<b>5500011-10</b>

D<sup>a</sup> Victoria Esteruelas Zaldívar, con D.N.I. número 72.977.204-K, Directora Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

### EXPONE

**PRIMERO.** Que con fecha 17 de abril de 2020, el órgano de contratación del presente procedimiento, adopta el acuerdo de aprobación del expediente de licitación del contrato de referencia, efectuándose la convocatoria en fecha 20 de abril de 2020 mediante publicación de anuncio y pliegos en el Perfil del Contratante de SARGA.

**SEGUNDO.** Que con fecha 18 de junio de 2020 se formalizó contrato con N/Ref.: 5500011-10 entre SARGA y la empresa EUTOP MEDICIONES, S.L para el "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA EN LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE HCH (ANTIGUA FACTORIA DE INQUINOSA, VERTEDEROS DE BAILIN Y SARDAS) EN SABIÑANIGO (HUESCA)".- N/Ref. 5500011-10

**TERCERO.** Que, el periodo de vigencia inicial del contrato se establece hasta el día 30 de junio de 2021. Existe la posibilidad de prorrogar el contrato por dos (2) periodos adicionales máximo de Un (1) año de duración cada uno de ellos. La segunda prórroga está condicionada a la prórroga del encargo de ejecución por parte de Gobierno de Aragón para la continuación del servicio descrito. Las prórrogas implicarán la ampliación de vigencia del mismo por el periodo que se acuerde, manteniéndose las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente contratación, siendo obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

-Del 1 de Julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

-Del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, condicionada a la prórroga del encargo de ejecución por parte de Gobierno de Aragón para la continuación del servicio descrito.

**CUARTO.** En la actualidad, el contrato se encuentra prorrogado desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

**QUINTO.-** Que actualmente se encuentra pendiente de convocar por parte de SARGA procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato de Servicio de topografía, en el que se incluyan todos aquellos trabajos de la sociedad que necesiten de este tipo de servicios.

**SEXTO.** Que hasta la fecha la empresa adjudicataria, EUTOP MEDICIONES, S.L ha ejecutado los trabajos de forma satisfactoria cumpliendo las condiciones y obligaciones establecidas.

En consecuencia,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Prorrogar el contrato para el “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA EN LOS ESPACIOS AFECTADOS POR LA CONTAMINACIÓN DE HCH (ANTIGUA FACTORIA DE INQUINOSA, VERTEDEROS DE BAILIN Y SARDAS) EN SABIÑANIGO (HUESCA)”.- N/Ref. 5500011-10, con la empresa EUTOP MEDICIONES, S.L por un plazo de vigencia de un (1) año, es decir, **desde el día 1 de julio de 2022 hasta la adjudicación del contrato de Servicio de topografía o plazo máximo hasta el 30 de junio de 2023**, teniendo en cuenta los plazos parciales establecidos en el PPT que rige el presente procedimiento.

**SEGUNDO.** La prórroga no supone modificación alguna de las condiciones de ejecución fijadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, documentos contractuales que rigen el contrato objeto del presente suministro.

El presupuesto máximo del presente contrato queda establecido en la cantidad de Siete mil doscientos sesenta euros (**7.260 €**). En este precio están incluidos todo género de gastos e impuestos.

<b>Presupuesto máximo limitativo del contrato (IVA excluido)</b>	<b>Tipo IVA aplicable: 21 % Importe IVA</b>	<b>Presupuesto máximo limitativo del contrato (IVA incluido)</b>
<b>Total: 6.000 €</b>	<b>Total: 1.260 €</b>	<b>Total: 7.260 €</b>

El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de unidades realmente realizadas por la empresa adjudicataria del servicio. Únicamente se facturarán y liquidarán el número de unidades, efectivamente realizadas de conformidad con el **36% de descuento lineal** ofertado por la empresa adjudicataria a aplicar sobre los precios máximos unitarios establecidos y que regirá durante la vigencia del contrato.

A continuación se detallan la descripción de los trabajos a realizar y precios ofertados por el adjudicatario una vez aplicado el % de descuento lineal ofertado:

<b>Código</b>	<b>Unidad</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO MAXIMO UD (IVA no incluido)</b>	<b>MEDICIÓN ESTIMADA</b>	<b>PRECIO UD. OFERTADO (IVA no incl.) (Precio máximo – 36% de dto. lineal)</b>
<b>1</b>	<b>TRABAJOS GENERALES PREVIOS</b>				
1,1	€/Ud	Calibración en campo con un mínimo de cuatro vértices geodésicos. Es necesario realizar la toma de datos para la obtención de parámetros de transformación de coordenadas en emplazamientos singulares que así lo exijan a partir de la Red Geodésica existente en la zona con al menos cuatro	180,00 €	1,00	115,20 €

		vértices geodésicos. Incluidos traslados			
1,2	€/ud	Unidad de establecimiento de una red de bases de replanteo distribuidas estratégicamente por la zona. Mínimo de cinco bases con hitos tipo feno. Incluido traslados	60,00 €	1,00	38,40 €
<b>2</b>	<b>EJECUCIÓN DE LEVANTAMIENTOS TAQUIMÉTRICOS ZONALES</b>				
2.1	€/ha	Hectárea de levantamiento topográfico, en zonas de visibilidad normal mediante equipo GPS doble con precisión mayor o igual a 3 cm, con el fin de diseñar actuaciones (captaciones, balsas, zona de vertedero o de préstamo, edificios de bombeo, filtrado, caminos, viales, etc.). Incluidos traslados y todos los equipos necesarios para utilización de GPS en la zona.	90,00 €	32,00	57,60 €
2.2	€/ha	Trabajo de gabinete topográfico para preparar la entrega de la documentación según el pliego (indicación de parámetros de transformación, fichas de las base de replanteo, plano en Autocad con anotaciones claras y descriptivas con curvado e información).	40,00 €	32,00	25,60 €

<b>3</b>	<b>TRABAJOS TOPOGRÁFICOS AISLADOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE</b>				
3.1	€/hora	Trabajo técnico en topografía en campo (con Estación Total), que incluye lo siguiente: mediciones concretas y muy determinadas para control geométrico de obras, encargos aislados para obtener taquimétricos en campo, comprobación de cotas y rasantes en campo, revisión de replanteo en campo, ejecución de replanteos, levantamientos con estación total, nivelaciones específicas de rasantes. No será de abono el tiempo de desplazamiento	40,00 €	32,00	25,60 €

		hasta el punto de trabajo. Incluye la parte proporcional de los trabajos de gabinete previos y posteriores a para la entrega del modelo digital.			
3.3	€/hora	Trabajo de gabinete topográfico para preparar la entrega de la documentación según el pliego. Incluye la preparación de datos topográficos, la preparación de parámetros de transformación, fichas de las base de replanteo, plano en Autocad con anotaciones claras y descriptivas con curvado e información	20,00 €	16,00	12,80 €

Como consecuencia de que la determinación del precio del presente contrato se ha realizado mediante unidades de ejecución, podrá producirse un incremento de las mismas respecto de las inicialmente previstas hasta un máximo del 10 % del importe del contrato (IVA no incluido), no teniendo éstas la consideración de modificaciones contractuales.

**Cofinanciación: Este contrato podrá ser incluido en las certificaciones del FEDER, en la propuesta de Programa Operativo para Aragón del periodo 2014-2020, en el Objetivo Específico: OE060501, 6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica. Denominación: REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS Y PERIURBANOS Y REDES VIGILANCIA.**

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo de prórroga a la empresa adjudicataria del contrato de referencia.

De conformidad con el régimen jurídico aplicable a los contratos suscritos por los poderes adjudicadores que, como SARGA, no tienen la condición de Administración Pública, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos y extinción del antecitado contrato privado.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Victoria Esteruelas Zaldívar  
Directora Gerente de SARGA